



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C



Archivo de Castilla-La Mancha
C/ Río Gabriel, nº 7
45071 TOLEDO



Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:		Código SIACI:	
-------------------------------------	--	---------------	--

Nombre del Procedimiento Administrativo:	
--	--

Nombre de la serie documental:	Mandamientos de pago / documentos contables de pago
--------------------------------	---

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	LA1020030
--------------	-----------

Secretaría de:	Ayuntamiento de Albacete
----------------	--------------------------

Persona de contacto:	Félix Núñez Herrero
----------------------	---------------------

Puesto de trabajo:	Secretario General del Pleno
--------------------	------------------------------

Dirección postal:	Plaza de la Catedral s/n
-------------------	--------------------------

Correo electrónico:	secretario@albacete.es
---------------------	--

Teléfono:	967 596 100
-----------	-------------

II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	Ayuntamiento de Albacete
------------------------------------	--------------------------

1



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDU A 39ZV RUHE PXYC

Informe de valoración de mandamientos de pago / documentos contables de pago - SEFYCU 4603686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

Códigos Dir3:

LA1020030

Histórico de organismos:

Ayuntamiento de Albacete

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTALNombre del Procedimiento
Administrativo:

Mandamientos de pago / documentos contables de pago

Familia de procedimientos:

16 TESORERÍA Y DEUDA

Nº de procedimiento
administrativo:Código de clasificación
funcional:Otras denominaciones
del procedimiento
administrativo / serie:Fechas extremas de
la serie documental:

1936

-

abierta

Rango cronológico de la
serie documental valorada:

1941

-

2015

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Los mandamientos de pago o documentos contables de pago se definen como el conjunto de documentos mediante los cuales se realizan las salidas de fondos consignados en los Presupuestos Ordinarios, de inversiones o Valores Independientes del Presupuesto de las Corporaciones Locales.

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI:

Nombre del Trámite
administrativo:

Haga clic aquí para escribir texto.

Documentos básicos que
componen el expediente:

De conformidad con el análisis del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, este documento se compone de:

- Encabezamiento con el membrete de la Corporación, capítulo del presupuesto, concepto o partida y número del Diario de Intervención de

2



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDU A 39ZV RUHE PXYC

Informe de valoración de mandamientos de pago / documentos contables de pago - SEFYCU 4603686La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

	<p>Gastos, Libro de Caja y Registro de Expedición.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Texto del documento - Firma del Pagador, interventor y recibí del interesado. <p>En el caso del Ayuntamiento de Albacete, se mantiene esta estructura como se puede comprobar en el expediente que se ajusta al informe de valoración.</p> <p>Este documento contable se acompaña del justificante del gasto, que según la naturaleza del mismo puede variar, y cuyas especificaciones recoge el Grupo de Archiveros Municipales de Madrid. En el caso del Ayuntamiento de Albacete, los documentos más comunes son los adeudos o justificantes de transferencia y la documentación justificativa del gasto (facturas, resoluciones de Alcaldía que autorizan el gasto, informes autorizando el gasto, etc.).</p> <p>Dado que la documentación sigue una ordenación cronológica, organizada en carpetas que corresponde a un día concreto, se incluye una relación de todos los pagos realizados en dicho día con indicación del número de operación, fecha, concepto, receptor del pago y el importe.</p>
--	--

Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:	Ayuntamiento de Albacete
Criterio de ordenación de la serie:	Cronológica

2.5. LEGISLACIÓN

<p>LEGISLACIÓN DE CARÁCTER GENERAL</p> <p>Estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto Legislativo de 8 de marzo de 1924, de aprobación de Estatuto Municipal. - Real Decreto de 23 de agosto de 1924, aprobando el Reglamento de las Haciendas Municipales. - Ley de 17 de julio de 1945 de Bases de Régimen Local. - Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales - Decreto de 4 de agosto de 1952 por el que se aprueba el reglamento de Haciendas Locales. - Ley de 3 de diciembre de 1953, de modificación de la Ley de Bases del Régimen Local. - Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local. - Ley 85/1962, de 24 de diciembre, de reforma de las Haciendas Locales. - Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.
--

3



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDU A 39ZV RUHE PXYC

Informe de valoración de mandamientos de pago / documentos contables de pago - SEFYCU 4603686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

- **Ley 41/1964**, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario.
- **Ley 48/1966**, de 23 de julio, de modificación parcial del Régimen Local
- **Ley 41/1975**, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local.
- **Real Decreto 3250/1976**, de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975 relativas a ingresos de las corporaciones locales y se dictan normas provisionales para su aplicación.
- **Real Decreto Legislativo 15/1978**, de 7 de junio, sobre aplicación inmediata del Real Decreto 3250 relativo a ingresos de las corporaciones locales y sobre dotación de los presupuestos especiales
- **Real Decreto 3147/1978**, de 29 de diciembre, que desarrolla el RDL 15/1978 en lo relativo a la aplicación inmediata del RD 3250 relativo a los ingresos de las corporaciones locales y sobre dotación de los presupuestos especiales.
- **Real Decreto-Ley 11/1979**, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las corporaciones locales.
- **Ley 7/1985**, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- **Ley 10/1985**, de 26 de abril, de modificación parcial de la Ley General Tributaria.
- **Real Decreto Legislativo 781/1986**, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- **Real Decreto 2568/1986**, de 28 de noviembre, de aprobación del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
- **Ley 39/1988**, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- **Real Decreto 500/1990**, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- **Orden de 17 de julio de 1990** por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- **Real Decreto 1684/1990**, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- **Ley 30/1992**, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- **Ley 25/1995**, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria
- **Ley 51/2002**, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 reguladora de las haciendas locales.
- **Decreto legislativo 1/2002**, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.
- **Ley 57/2003**, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.
- **Ley 58/2003**, de 17 de diciembre, General Tributaria
- **Real Decreto Legislativo 2/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- **Orden EHA/4041/2004**, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- **Real Decreto 939/2005**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación
- **Real Decreto 1514/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- **Orden HAP/1781/2013**, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

4



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDU A 39ZV RUHE PXYC

Informe de valoración de mandamientos de pago / documentos contables de pago - SEFYCU 4603686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

- **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Autonómica:
- **Decreto legislativo 1/2002**, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha
- Local:**
- Presupuesto municipal, incluida la documentación que orienta su elaboración

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMENPAPEL ELECTRÓNICO Nº Doc. / Nº Exp. /
Nº Registros:Nº Doc. / Nº Exp. /
Nº Registros:

Metros lineales: 375

Formatos:

Nº unidades de
instalación: 2500 cajas

Código k2:

Volumen en bytes:

Crecimiento anual estimado: Haga clic aquí para escribir texto.

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas: Haga clic aquí para escribir texto.

Series con información
complementaria:

Al ser documentación de carácter económico, una copia de estos documentos queda incluida en los expedientes que dan lugar a la realización de los pagos, como:

- Expedientes de adquisiciones de bienes
- Expedientes de enajenación y cesiones temporales de bienes
- Inventario de Bienes
- Expedientes de reversión de bienes
- Expedientes de declaración de bienes históricos-artísticos
- Expedientes de arrendamiento de bienes
- Expedientes de clasificación jurídica de bienes
- Expedientes de expropiaciones

5



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDU A 39ZV RUHE PXYC

Informe de valoración de mandamientos de pago / documentos contables de pago - SEFYCU 4603686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

	<ul style="list-style-type: none"> - Expedientes de contratación de obras - Expedientes de contratación de servicios - Expedientes de suministros
Documentación recopilatoria:	<ul style="list-style-type: none"> - Libros de Presupuestos Municipales - Libros de cuentas generales - Libros diarios de caja - Libros Diario de Intervención de gastos - Libro Registro de Mandamientos de pago - Libros auxiliares del Presupuesto Municipal - Expedientes de modificación y suplemento de crédito
Publicaciones que recogen datos de la serie:	

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple: <input type="checkbox"/>	Copia digitalizada con valor probatorio: <input type="checkbox"/>
Formatos:	Formas de validación:

III. ÁREA DE VALORACIÓN

3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso: Baja

Administrativo: **SÍ** **NO** **Plazo de utilidad Administrativa:** 6 años

Justificación:

Según la Regla 39 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, el plazo de prescripción de la serie es de 6 años, teniendo que rendir cuentas la Administración ante el órgano de control competente (Tribunal de Cuentas) con la remisión de las cuentas generales, donde se recopila la información contable.

Legal / Jurídico: **SÍ** **NO** **Justificación:** Siguiendo la regla mencionada anteriormente, debe añadirse la posibilidad de que algunos de los documentos a los que se refiere

6



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDU A 39ZV RUHE PXYC

Informe de valoración de mandamientos de pago / documentos contables de pago - SEFYCU 4603686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

				<p>el presente tengan como objeto gastos relacionados con información esencial para la organización, como bienes del inventario o justificantes de derechos de los trabajadores. Atendiendo al criterio de contenido de la <i>Guía de aplicación de calificación de la Política de gestión de documentos electrónicos</i>¹ elaborada por el Grupo de Trabajo del PGDe del Plan de Acción de Transformación Digital, “la misma información es mejor conservada comprimida que extendida”, criterio que queda mejor satisfecho por esas series relacionadas, además de por las series producidas por la Intervención Municipal, en particular las cuentas generales. Tales series, de manera notable las relacionadas con el Inventario Municipal, también garantizan la conformidad con la mencionada Instrucción de Contabilidad, según la cual “la documentación justificativa de las valoraciones asignadas a activos y pasivos deberá conservarse, al menos, durante el período en que dichos activos y pasivos figuren en balance”.</p> <p>La misma <i>Guía</i> define el criterio funcional del siguiente modo: “se primarán las series documentales producidas por los órganos administrativos en el ejercicio de funciones que les son propias y específicas sobre aquellas series de carácter común”. De conformidad con esta definición, cabe interpretar que la serie que es objeto del presente tiene carácter común, al intervenir en ella, en calidad de agentes, diferentes unidades, así como agentes externos; mientras que otras series recopilatorias</p>
--	--	--	--	--

1 Política de gestión de documentos electrónicos (3ª edición). 6. Guía de aplicación de calificación. Ministerio de Hacienda, 2019





FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

				<p>relacionadas, particularmente las cuentas generales, son específicas del órgano Intervención.</p> <p>Pese a ello, aconseja la prudencia que, en el supuesto de una potencial eliminación de porciones de la serie que nos ocupa, se verifique antes que la información a eliminar que esté relacionada con la información esencial mencionada en la Política de gestión de documentos electrónicos de la Diputación se encuentra también en esas otras series identificadas en secciones anteriores, y no se eliminen los documentos contables que no tengan ese reflejo</p>
--	--	--	--	---

Fiscal:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	La Orden HAP/1781/2013 establece un límite de 6 años para los justificantes de las operaciones y de los documentos contables, desde la remisión al órgano de control
----------------	------------------------------------	---	-----------------------	--

Informativo / Histórico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	Estos documentos tienen carácter administrativo, con escasas interacciones con la ciudadanía, y la información contenida se encuentra recogida en las mencionadas series recopilatorias, especialmente en las cuentas particulares y en la aplicación de gestión.
---------------------------------	------------------------------------	---	-----------------------	---

3.2. ACCESO

Acceso restringido:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Plazo de acceso público:	Acceso no limitado por contener datos meramente identificativos relacionados con la organización o actividad del órgano, con las salvedades previstas en el art. 15.2 de la Ley 19/2013, de 9 de
----------------------------	------------------------------------	---	---------------------------------	--

8



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDU A 39ZV RUHE PXYC

Informe de valoración de mandamientos de pago / documentos contables de pago - SEFYCU 4603686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

				diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
--	--	--	--	---

Marco Legal:	<p>Europeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) <p>Estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57). - Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23 a 26). - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12 a 22). - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13). - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y protección de derechos digitales. - Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. <p>Autonómico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34 a 42). - Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts. 23 a 25).
---------------------	--

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación: <input type="checkbox"/>		Eliminación: <input checked="" type="checkbox"/>		
<p>Permanente: <input type="checkbox"/></p> <p>Temporal: <input type="checkbox"/></p>	<p>Total: <input checked="" type="checkbox"/> Parcial: <input type="checkbox"/></p> <p>Plazo: 15 años desde la finalización del ejercicio económico</p>			





FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:	Conservación de aquellos expedientes que reflejen información esencial para el Ayuntamiento de Albacete, que no haya quedado recogida en las series recopilatorias o relacionadas. En concreto, los Capítulos I y VI del presupuesto. Del resto de capítulos del presupuesto, se establece la conservación de un expediente por año.
Aleatorio:	
Otros:	Haga clic aquí para escribir texto.

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Tipo de soporte:			

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:	Almudena Blaya Pascual
Puesto de trabajo:	Archivera
Dirección postal:	León, nº 7
Correo electrónico:	almudena.blaya@ayto-albacete.es
Teléfono:	967 815 474
Archivos donde se ha llevado a cabo el estudio:	Archivo Municipal de Albacete
Fecha de realización:	Haga clic aquí para escribir texto.
Fecha de revisión:	

10



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDU A 39ZV RUHE PXYC

Informe de valoración de mandamientos de pago / documentos contables de pago - SEFYCU 4603686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

VI. OBSERVACIONES

La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, que es la vigente, indica en la regla 39.3 Archivo y conservación de *los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables que deben conservarse un plazo de 6 años contados desde la fecha de remisión, al órgano u órganos de control externo, de las cuentas anuales donde se pongan de manifiesto las respectivas operaciones, salvo que la justificación de que se trate esté sometida a otros plazos de conservación o se hubiera interrumpido el plazo de prescripción de la posible responsabilidad contable. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la documentación justificativa de las valoraciones asignadas a activos y pasivos deberá conservarse, al menos durante el período en que dichos activos y pasivos figuren en balance.*

Así mismo, en el punto 4 de la regla 39 establece que *se podrá proceder a la destrucción de los justificantes, siempre y cuando se hayan cumplido los plazos a que se refiere el apartado anterior, previa comunicación al órgano u órganos de control externo a que se hubiese correspondido actuar y sin que estos hayan manifestado impedimentos al respecto. No procederá la destrucción de los justificantes en aquellos supuestos en que, por la naturaleza de los documentos de que se trate, esté establecido su envío a un archivo histórico de documentos.*

Según el justificante, adjunto a este informe de valoración, la última Cuenta General del Ayuntamiento de Albacete remitida al órgano de revisión fue la correspondiente al ejercicio 2021, remitida el 13 de octubre de 2022. Teniendo en cuenta esto, el plazo de eliminación fijado en 15 años desde la finalización del ejercicio económico, permite cumplir con creces el plazo fijado de seis años desde la remisión al órgano de control externo, en caso de que existiera algún motivo que provocara el retraso en la remisión de futuras cuentas.

Este criterio se establece para la documentación posterior al año 1941, ya que la Ley de Archivos de Castilla-La Mancha y un acuerdo de 19 de septiembre de 2017 de la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha establecen que la documentación anterior a esa fecha tiene carácter de documentación histórica, por lo que debe ser conservada en el archivo histórico correspondiente, función que cumple el Archivo Municipal de Albacete.

La aplicación informática SICAL, utilizada para el tratamiento y gestión de estos documentos, conserva la información relativa al desarrollo administrativo de cada expediente, permitiendo realizar consultas sin tener el soporte físico del expediente. Por este motivo, estos documentos son de nula consulta una vez son transferidos al Archivo desde la oficina productora.

Series valoradas para su eliminación en otras Comunidades Autónomas

Ámbito Territorial: Andalucía

Denominación: Expedientes de mandamientos de pago

Cronología Serie: 1926 - abierta

11



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDU A 39ZV RUHE PXYC

Informe de valoración de mandamientos de pago / documentos contables de pago - SEFYCU 4603686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

Organismo productor: Ayuntamientos

Acuerdo Valoración: Eliminación total a los 15 años desde la finalización del ejercicio económico. Los mandamientos correspondientes al Capítulo I serán de conservación permanente, siempre que no se conserven como serie o formando parte de otras series generadas por la entidad productora los originales de los siguientes documentos: relaciones mensuales de nóminas, hojas o recibos de las nóminas individuales, y los partes de cotización a la seguridad social (TC-1 y TC-2). Los documentos producidos con anterioridad a 1952 serán conservados. Muestreo: se conservará un expediente por capítulo presupuestario y año.

Norma Aprobación: Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la Orden que se cita.

Modificada: Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la Orden que se cita.

Código: 31

Publicación: [BOJA núm. 188, de 24 de septiembre de 2004](#) / [BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2010](#)

Ámbito Territorial: Asturias

Denominación: Mandamientos de pago

Cronología Serie:

Acuerdo Valoración: Eliminación parcial a los 15 años. Muestreo cronológico por el que se conservan los documentos de los años acabados en 0.

Organismo productor: Consejería de Economía y Administración Pública.

Norma Aprobación: Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueba la tercera modificación parcial del Cuadro General de Clasificación de documentos Administrativos del Principado de Asturias, aprobado por Resolución de 3 de marzo de 1999 de la Consejería de Cooperación, así como los plazos de conservación de series documentales incluidas en el mismo.

Código: 79

Publicación: [BOPA núm. 10, de 14 de enero de 2005](#)

Ámbito Territorial: Barcelona

Denominación: Mandamientos de pago

Cronología Serie:

Organismo productor: Ayuntamiento de Barcelona

Acuerdo Valoración: Conservar capítulo 1 nóminas (listados originales), capítulo 6 (justificantes de valoración patrimonial del Ayuntamiento: compra y expropiaciones), y devolución de fianzas y depósitos. Eliminar cap. 2, 3, 4, 7, 8 y 9 a los 6 años de la remisión de Comptes, y extrapresupuestarios. No aplica muestreo.

Transferencia: 5 años

Norma Aprobación:

Código: H150.01

Publicación: [Comisión Municipal de Evaluación y Acceso a la Documentación](#)

Ámbito Territorial: Barcelona

Denominación: Mandamientos de pago extrapresupuestarios

Cronología Serie:

Organismo productor: Ayuntamiento de Barcelona

Acuerdo Valoración: Eliminar en el término de 6 años desde la fecha de remisión al





FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

órgano u órganos de control externo. Conservación de los pagos de devolución de fianzas y depósitos. No aplica muestreo.

Transferencia: 5 años

Norma Aprobación:

Código: H150.02

Publicación: [Comisión Municipal de Evaluación y Acceso a la Documentación](#)

Ámbito Territorial: Burlada

Denominación: Mandamientos contables de pago

Cronología Serie: abierta

Acuerdo Valoración: Eliminación parcial. Conservación permanente de toda la documentación anterior a 1982. Conservación permanente en cada ejercicio del capítulo 1 referido a personal. Eliminación del resto de documentación. Plazo: a los 15 años de la finalización del ejercicio económico. Muestreo: un año de cada 5

Organismo productor: Intervención municipal de Burlada (Navarra)

Norma Aprobación: Resolución de Alcaldía nº 1049/2016

Código: 002

Publicación: [BON núm. 10, de 16 de enero de 2017](#)

Ámbito Territorial: Canarias

Denominación: Propuesta de mandamientos de pago

Cronología Serie:

Acuerdo Valoración: Eliminación total a los 6 años.

Organismo productor: Consejería de Economía y Administración Pública.

Norma Aprobación: Resolución de 19 de abril de 2011, por la que se hace pública la aprobación de las tablas de valoración documental de la Intervención General por delegación de competencias en el Archivo General.

Código: 164

Publicación: [BOC núm. 88, de 4 de mayo de 2011](#)

Ámbito Territorial: Cataluña

Denominación: Mandamientos de pago

Cronología Serie: serie abierta

Organismo productor: Administración local catalana

Acuerdo Valoración: Eliminación total a los 6 años desde la fecha de remisión al órgano u órganos de control externo.

Norma Aprobación: Orden CMC/300/2008, de 4 de junio, por la que se aprueban, se modifican y se dejan sin efecto tablas de evaluación documental.

Código: 38

Publicación: [DOGC núm. 5157, de 20 de junio de 2008](#)

Ámbito Territorial: Cataluña

Denominación: Mandamientos de pago extraordinarios

Cronología Serie: serie abierta

Organismo productor: Diputaciones, Consejos Comarcales y Ayuntamientos

Acuerdo Valoración: Eliminación total a los 6 años desde la fecha de remisión al órgano u órganos de control externo.

Norma Aprobación: Orden CMC/300/2008, de 4 de junio, por la que se aprueban, se modifican y se dejan sin efecto tablas de evaluación documental.

Código: 620

Publicación: [DOGC núm. 5157, de 20 de junio de 2008](#)





FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

Ámbito Territorial: Extremadura

Denominación: Expedientes de mandamientos de pago

Cronología Serie: 1984 - abierta

Organismo productor: Consejería de Economía y Administración Pública.

Acuerdo Valoración: Eliminación total a los 15 años desde la fecha de finalización del ejercicio económico correspondiente. Se conservará una muestra de una unidad documental por anualidad.

Norma Aprobación: Resolución de 29 de enero de 2015, de la Consejera de Educación y Cultura, por al que aprueba y da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura

Código: RC15

Publicación: [DOE núm. 31, de 16 de febrero de 2015](#)

Ámbito Territorial: Murcia

Denominación: Expedientes de documentos contables del Presupuestos de gastos: capítulos 2º y 8º (mandamientos de pago y documentos contables)

Cronología Serie:

Organismo productor: Ayuntamiento / Intervención económica

Acuerdo Valoración: Eliminación parcial a los 15 años. Se eliminarán los documentos contables relacionados con el capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) y del capítulo 8 (activos financieros). Muestreo aleatorio: un expediente por año.

Norma Aprobación: Orden de 2 de agosto de 2022, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por la que se aprueban los dictámenes de valoración de distintas series documentales emitidos por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia en su sesión de 21 de junio de 2022 y se autoriza la eliminación de determinadas fracciones de series de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Administración Local

Código: DV14/2022

Publicación: [BORM núm. 31, de 13 de agosto de 2022](#)

Ámbito Territorial: Oviedo

Denominación: Mandamientos de pago

Cronología Serie:

Organismo productor: Ayuntamiento de Oviedo

Acuerdo Valoración: Eliminación parcial a los 15 años. Muestreo cronológico: años terminados en 1.

Transferencia: 10 años (el muestreo)

Norma Aprobación: Resolución de Alcaldía nº 2011/5226, de 22 de marzo de 2011

Código: 1

Publicación: [Boletín de Información Municipal n 13, de 31 de marzo de 2011](#)

Ámbito Territorial: País Vasco

Denominación: Expedientes de mandamientos de pago

Cronología Serie:

Organismo productor: Ayuntamientos

Acuerdo Valoración: Eliminación Total a los 15 años a contar desde la fecha de finalización del ejercicio económico correspondiente. No incluir junto con los mandamientos de pago la documentación original de series generadas por otros organismos municipales, tales como relaciones mensuales de nóminas. Estas series deberán ser conservadas por el órgano productor.

Norma Aprobación: Orden de 28 de enero de 2013, de la Consejería de Educación,





FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

Política Lingüística y Cultura, por la que se aprueban las tablas de evaluación documental.

Código: 82

Publicación: [BOPV núm. 34, de 18 de febrero de 2013](#)

Ámbito Territorial: Torrelavega

Denominación: Documentos ADOP o mandamientos de pago del presupuesto general

Cronología Serie:

Organismo productor: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria)

Acuerdo Valoración: Eliminación parcial a los 15 años. Muestreo cronológico-cualitativo: se conservarán los años terminados en 0 y, dentro de cada año, cualitativo, eliminando el 90% constituido por gastos corrientes y no inventariables y reteniendo en cada año los mandamientos de pago de las nóminas cuando no se han conservado los resúmenes de la nómina (los anteriores a 1984) y los de pago de bienes inmuebles y patrimoniales, en general, y otros gastos del presupuesto de inversiones. Se retendrán asimismo los mandamientos de pago para la devolución de fianzas.

Norma Aprobación: Resolución 201000185 de aprobación definitiva de los Estudios de Identificación, Valoración y Acceso (EIVA) número 5, de series documentales generados por los Departamentos de Recursos Humanos, Servicios Sociales, Tesorería e Intervención.

Código: EIVA 031

Publicación: [BOC núm. 106, de 4 de junio de 2014](#)

En ALBACETE a de de

El/la responsable del estudio

Fdo:

15



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FDU A 39ZV RUHE PXYC

Informe de valoración de mandamientos de pago / documentos contables de pago - SEFYCU 4603686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

ALMUDENA BLAYA PASCUAL
ARCHIVERA
20/11/2023



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Expediente 995347C

ADJUNTAR:

- Copia completa de uno de los expedientes o documentos que se evalúan.
- Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.
- Copia de una parte de los documentos recopilatorios.





FIRMADO POR

El Tesorero del Ayuntamiento de Albacete
FRANCISCO MORÁN PALOMAR
15/11/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Órgano de Gestión de Tesorería y Recaudación

Expediente 995347C

Visto el Informe para valoración, selección y eliminación de los mandamientos de pago conservados en el Archivo Municipal y con objeto de atender el requerimiento respecto a la emisión de informe sobre el valor fiscal respecto al procedimiento de eliminación de dichos expedientes, existentes desde el año 1936, desde esta Tesorería Municipal se informa que:

Que el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone respecto a los plazos de prescripción:

“Prescribirán a los cuatro años los siguientes derechos:

- a) El derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación.
- b) El derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas.
- c) El derecho a solicitar las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.
- d) El derecho a obtener las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, las devoluciones de ingresos indebidos y el reembolso del coste de las garantías.”

Que, emitiéndose el presente informe con fecha **noviembre de 2022**, legalmente quedan prescritos todos los derechos de cobro respecto de aquellos mandamientos de pago anteriores al año 2018, si bien se considera conveniente y oportuno salvaguardar la documentación con dos años de margen al darse la circunstancia que determinados expedientes puedan haber tenido continuidad en su tramitación administrativa y su fecha de creación/emisión sea anterior a dicho año.

Que, al margen del soporte físico que está custodiado en los Archivos Municipales, la aplicación informática utilizada para el tratamiento y gestión de los mismos conserva la información relativa al desarrollo administrativo de cada expediente, por lo que podrían realizarse consultas de los mismos aún sin tener el soporte físico del expediente.

Por lo tanto, desde la Tesorería Municipal se considera que **no habría inconveniente en la eliminación de los expedientes anteriores al año 2016 y se conservaran los últimos 6 años.**

Lo que le comunicamos para que surta los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 4ZMD H3J3 A7E3 LWTY

INFORME VALOR FISCAL MANDAMIENTOS DE PAGO - SEFYCU 4028038

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



Rendición de Cuentas

Justificante de Envío

La Cuenta General de Albacete con NIF P0200300B, del ejercicio 2021 ha sido recibida correctamente.

Fecha: 2022-10-13 09:53:24.000

Número de Registro: 202299900070133

Envío realizado por el usuario : 05168812E

P

TAGOS

CONTABILIDAD

29/11/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - 2007

29-nov-2007

Relación de Pagos del Día 29/11/2007

57101 2105/ 1000/ 1252000036/ 22 - CCM 1252000036

Núm. Oper.	Fecha	Siglas	NIF	Tercero/Habilitado	Importe	
Descripción						
200700070540	29/11/2007	RP	S1911001D	JUNTA COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA	106,14	✓
SUSCRIPCION DIARIO OFICIAL CASTILLA LA MANCHA SECRETARIA GENERAL						
200700070543	29/11/2007	RP	S1911001D	JUNTA COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA	106,14	✓
SUSCRIPCION DOCM AÑO 2007 JUV ENTUD						
200700070545	29/11/2007	PNP	Q0029002C	RECAUDACION EJECUTIVA SEGURIDAD SOCIAL	39,04	✓
RETENCION JUDICIAL RAMON FERNANDEZ LARA NOMINA OCTUBRE 07						
200700070547	29/11/2007	PNP	Q0029002C	RECAUDACION EJECUTIVA SEGURIDAD SOCIAL	39,04	✓
RETENCION JUDICIAL OLIMPIA CORDOVAN NOMINA OCTUBRE 2007						
200700070548	29/11/2007	PNP	Q0029002C	RECAUDACION EJECUTIVA SEGURIDAD SOCIAL	39,04	✓
RETENCION JUDICIAL JOSE TOMAS CASTILLO LOPEZ NOMINA OCTUBRE						
200700070549	29/11/2007	DIE	A02003317	AUTOMOCION ALBASA S.A.	61,33	✓
DEVOLUCION IMP.VEHICULOS EXP. 3363-2007-003						
200700070550	29/11/2007	DIE	05163390M	PICAZO SANCHEZ, VICENTE	12,65	✓
DEVOLUCION IMP. VEHICULOS EXP. 3505-2007-003						
200700070551	29/11/2007	DIE	05126881C	GARCIA LOPEZ, MANUEL	43,58	✓
DEVOLUCION IMP. VEHICULOS, EX P. 1186-2007-003						
200700070553	29/11/2007	DIE	48469152X	SANCHEZ JIMENEZ, ISABEL	30,67	✓
DEVOLUCION IMP. VEHICULOS EXP. 3473-2007-003						
200700070554	29/11/2007	DIE	44389431Y	MARTINEZ VELA, ATILANO JORGE	91,99	✓
DEVOLUCION IMP. VEHICULOS EXP. 2474-2007-003						
200700070557	29/11/2007	DIE	05163411A	FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	12,45	✓
DEVOLUCION IMP. VEHICULOS EXP. 2481-2007-003						
200700070558	29/11/2007	DIE	A02003317	AUTOMOCION ALBASA S.A.	71,02	✓
DEVOLUCION IMP. VEHICULOS EXP. 3365-2007-003						
200700070559	29/11/2007	DIE	A02058147	AUTOMOVILES LOPEZ ESPEJO S.A.	25,28	✓
DEVOLUCION IMP.VEHICULOS EXP. 3516-2007-003						
200700070560	29/11/2007	DIE	05116285G	GONZALEZ LEAL, FRANCISCO	40,34	✓
DEVOLUCION IMP. VEHICULOS EXP. 3517-2007-003						
200700070561	29/11/2007	DIE	A02058147	AUTOMOVILES LOPEZ ESPEJO S.A.	12,65	✓
DEVOLUCION IMP. VEHICULOS EXP. 3519-2007-003						
200700070562	29/11/2007	DIE	G02013787	FUNDACION BENEFICA MARTINEZ TERESA Y RUIZ	18,02	✓
DEVOLUCION IMP. VEHICULOS EXP. 3504-2007-003						
200700070565	29/11/2007	RP	G02440519	CONSTRUCCIONES PEDRO HARO GESTION CONSTRU	37.093,06	✓
CERTIFICACION I OBRAS AMPLIACION PARQUE DE BOMBEROS II FASE						
Total Cuenta 57101:					37.842,44	

Relación de Pagos del Día 29/11/2007

57106 2043/326/100000098/0 - CAJA MURCIA 0100000098

Núm. Oper.	Fecha	Siglas	NIF	Tercero/Habilitado	Importe
		Descripción			
200700070575	29/11/2007	RP	P5200010F	ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION T	904.663,52 ✓
		IMPORTE 3 % RECADUDADO EN VOLUNTARIA PRIMER TRIMESTRE 2007			
200700070576	29/11/2007	RP	P5200010F	ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION T	83.182,44 ✓
		1 % IMPORTE PADRON IMPUESTO VEHICULOS PRIMER TRIMESTRE 2007			
200700070577	29/11/2007	RP	P5200010F	ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION T	24.182,77 ✓
		COMPENSACION POR DEVOLUCION RECARGOS APREMIO VALORES ANULADOS PRIME			
200700070578	29/11/2007	RP	P5200010F	ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION T	97.341,87 ✓
		COSTES FINANCIEROS POR ANTICIPOS PRIMER TRIMESTRE 2007			
Total Cuenta 57106:					1.109.370,60

Relación de Pagos del Día 29/11/2007

57113 30/ 3001/ 870118271/ 74 - BANESTO 0870118271

Núm. Oper.	Fecha	Siglas	NIF	Tercero/Habilitado	Importe
Descripción					
200700070566	29/11/2007	PNP	S2813600J	MINISTERIO DE JUSTICIA RETENCION JUDICIAL FRANCISCO ALARCON SEGOVIA NOMINA OCTUBRE JUZGADO 1 I	132,72 ✓
200700070567	29/11/2007	PNP	S2813600J	MINISTERIO DE JUSTICIA RETENCION JUDICIAL FRANCISCO ALARCON SEGOVIA NOMINA SEPTIEMBRE 2007 JUZG	98,64 ✓
200700070568	29/11/2007	PNP	S2813600J	MINISTERIO DE JUSTICIA RETENCION JUDICIAL FRANCISCO ALARCON SEGOVIA NOMINA MARZO DE 2007 JUZGA	119,77 ✓
200700070569	29/11/2007	PNP	S2813600J	MINISTERIO DE JUSTICIA RETENCION JUDICIAL FRANCISCO ALARCON SEGOVIA NOMINAS JULIO NOVIEMBRE Y	371,43 ✓
200700070570	29/11/2007	PNP	S2813600J	MINISTERIO DE JUSTICIA RETENCION JUDICIAL FRANCISCO ALARCON SEGOVIA NOMINA MAYO JUZGADO 1 INST	119,38 ✓
200700070571	29/11/2007	PNP	S2813600J	MINISTERIO DE JUSTICIA RETENCION JUDICIAL PEDRO GONZALEZ SORIANO NOMINA OCTUBRE JUZGADO 1 INST	88,16 ✓
200700070572	29/11/2007	PNP	S2813600J	MINISTERIO DE JUSTICIA RETENCION JUDICIAL CARMEN APARICIO TEBAR NOMINA OCTUBRE 07JUZGADO 1 INST	39,03 ✓
200700070573	29/11/2007	PNP	S2813600J	MINISTERIO DE JUSTICIA RETENCION JUDICIAL RAFAEL LLORET CIFUENTES NOMINA OCTUBRE 2007 JUZGADO 1	74,21 ✓
200700070574	29/11/2007	PNP	S2813600J	MINISTERIO DE JUSTICIA RETENCION JUDICIAL RAFAEL NAVARRO PIQUERAS NOMINA OCTUBRE 2007 JUZGADO	394,41 ✓
Total Cuenta 57113:					1.437,75

Relación de Pagos del Día 29/11/2007

Núm. Oper.	Fecha	Siglas	NIF	Tercero/Habilitado	Importe
		Descripción			
Total General:					1.148.650,79



ADEUDO POR TRANSFERENCIA

Código Cuenta Cliente			
Entidad	Oficina	D.C.	Núm. de Cuenta
2105	1000	22	1252000036

1000 ALBACETE OP

3528554764

Beneficiario

JUNTA COMUNIDADES CCMM,

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA
TOLEDO, OF. PRAL.
TOLEDO

C.C.C. 2105-0036-14-1250060938

Concepto

SUScriptor 2409 SECRETARIO GNEL

Fecha Orden

19-11-07

Nominal

106,14

Comisión

0,00

Gastos

0,00

TOTAL

106,14 EUR

Valor

19-11-07

Estimado Cliente:

De acuerdo con las instrucciones recibidas hemos procedido a realizar en su cuenta la operación que se detalla.

Atentamente,

Caja Castilla La Mancha



Cuentas >Transferencias

Justificante de su transferencia:

datos del ordenante Cuenta origen para realizar la transferencia
Cuenta origen: 2105 1000 22 1252000036 ENTID. PUBLICAS CTAS.CTES
Ordenante: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
Fecha: 19/11/2007

datos del destinatario Nombre: JUNTA COMUNIDADES CCMM, DNI / NIF: S1911001D
Domicilio: TOLEDO Código postal: 02001
Población:

datos de la transferencia Cuenta destino:
entidad: 2105 oficina: 0036 DC: 14 N.Cuenta: 1250060938
Importe: 106,14 euros
Concepto para el ordenante: SUScriptor 2409 SECRETARIO GNEL
Concepto para el destinatario: SUScriptor 2409 SECRETARIO GNEL
Tipo de transferencia: 10 - Ordinaria

Enviado aviso:
No informado

imprimir

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - C.I.F. P02003000
EL ALCALDE EL INTERVENTOR EL TESORERO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

P

Ordenacion del Pago

Fecha: 1/12/2006

Núm. Operación: 200600069608

Tipo Operación: P

Ref. Intervención: 06.06.011283.001.001.001

Contabilidad del Presupuesto de Gastos

Año del presupuesto: 2006

Ejercicio: 2006

PRESUPUESTO CORRIENTE

Núm. de Operación Previa: 200600069606

Tipo Operación Previa: ADO

Cl. Rem.	Año	Cl. Orgánica	Cl. Funcional	Cl. Económica	P.G.C.P.	Importe
N	2006	0302	12120	2200005	629	106,14 Euro

Aplicación presupuestaria: GASTOS OFICINA SECRETARIA GENERAL

Importe en Letras: # ciento seis euros con catorce céntimos #

Datos Bancarios: C.C.M. CC: 2105-0137-0102000056-88

Interesado: JUNTA COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA NIF : S1911001D

Forma de Pago: Transferencia

Cambia el n.º de c/c a la ficha de Terceros.

2105.0086 - 14

1250060938

*Indicar nº de factura.
Concepto: Suscripción.-*

Importe Líquido

106,14 Euro

SUSCRIPCION DIARIO OFICIAL CASTILLA LA MANCHA SECRETARIA GENERAL

El Interventor

El Alcalde

El Interesado



Núm. Documento:

200600061584

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

P

Ordenacion del Pago

Fecha: 1/12/2006

Núm. Operación: 200600069608

Tipo Operación: P

Ref. Intervención: 06.06.011283.001.001.001

Contabilidad del Presupuesto de Gastos

Año del presupuesto: 2006

Ejercicio: 2006

PRESUPUESTO CORRIENTE

Núm. de Operación Previa: 200600069606

Tipo Operación Previa: ADO

Cl. Rem.	Año	Cl. Orgánica	Cl. Funcional	Cl. Económica	P.G.C.P.	Importe
N	2006	0302	12120	2200005	629	106,14 Euro

Aplicación presupuestaria: GASTOS OFICINA SECRETARIA GENERAL

Importe en Letras: # ciento seis euros con catorce céntimos #

Datos Bancarios: C.C.M. CC: 2105-0137-0102000056-88

Interesado: JUNTA COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA NIF : S1911001D

Forma de Pago: Transferencia

Cambia el n.º c/c a un ficha de Terceros.

Importe Líquido

106,14 Euro

Descripción de la Operación: SUSCRIPCION DIARIO OFICIAL CASTILLA LA MANCHA SECRETARIA GENERAL

El Interventor

El Alcalde

El Interesado



Núm. Documento:

200600061584



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO :

RESOLUCION

Fecha: 29 NOV. 2006

Número: 7883/06

El Ilmo. Sr. Teniente-Alcalde, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Siendo necesario proceder al pago de una suscripción al Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con un precio anual unitario de 106,14.-€, IVA incluido, en uso de las facultades que me han sido conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

Ordenar el gasto y decretar el pago a **DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA** (C.I.F: S-1911001), de **CIENTO SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (106,14.-€)**, importe de la suscripción a este Diario Oficial, correspondiente al Servicio que se indica: Secretaría General.

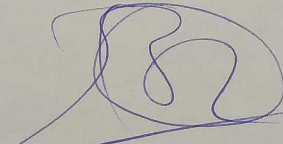
El pago se efectuará mediante ingreso en la en la Caja Castilla-La Mancha C/C 2105 0036 18 0100060932 indicando número de suscriptor 2409. Se facilitará el justificante del ingreso, al Negociado de Contratación, para que lo remita al D.O.C.L.M.

Así lo manda y firma El Ilmo. Sr. Teniente-Alcalde, que ostenta la delegación genérica de Economía y Recursos Humanos en uso de la delegación concedida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 13 de enero de 2006, en la Ciudad de Albacete en la fecha que junto con su número de Resolución se expresa al principio, de todo lo cual yo el Oficial Mayor doy fe.

El Teniente-Alcalde,

El Oficial Mayor,


Antonio Martínez Martínez



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO :

RESOLUCION

Fecha: 29 NOV. 2006

Número: 7883/06

El Ilmo. Sr. Teniente-Alcalde, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Siendo necesario proceder al pago de una suscripción al Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con un precio anual unitario de 106,14.-€, IVA incluido, en uso de las facultades que me han sido conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

Ordenar el gasto y decretar el pago a **DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA** (C.I.F: S-1911001), de **CIENTO SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (106,14.-€)**, importe de la suscripción a este Diario Oficial, correspondiente al Servicio que se indica: Secretaría General.

El pago se efectuará mediante ingreso en la en la Caja Castilla-La Mancha C/C 2105 0036 18 0100060932 indicando número de suscriptor 2409. Se facilitará el justificante del ingreso, al Negociado de Contratación, para que lo remita al D.O.C.L.M.

Así lo manda y firma El Ilmo. Sr. Teniente-Alcalde, que ostenta la delegación genérica de Economía y Recursos Humanos en uso de la delegación concedida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 13 de enero de 2006, en la Ciudad de Albacete en la fecha que junto con su número de Resolución se expresa al principio, de todo lo cual yo el Oficial Mayor doy fe.

Fernando Ortega Fernández
FERNANDO ORTEGA FERNANDEZ
JEFE DE SERVICIO DE
CONTRATACION Y COMPRAS

El Teniente-Alcalde,

Antonio Martínez Martínez
Antonio Martínez Martínez
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

El Oficial Mayor,

[Firma]

P — 1.12.2006



ADEUDO POR TRANSFERENCIA

Código Cuenta Cliente			
Entidad	Oficina	D.C.	Núm. de Cuenta
2105	1000	22	1252000036

1000 ALBACETE OP

3528554963

Beneficiario

JUNTA COMUNIDADES CCMM,

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA
TOLEDO, OF. PRAL.
TOLEDO

C.C.C. 2105-0036-14-1250060938

Concepto

FACTURA 314 JUVENTUD

Fecha Orden

19-11-07

Nominal

106,14

Comisión

0,00

Gastos

0,00

TOTAL

106,14 EUR

Valor

19-11-07

Estimado Cliente:

De acuerdo con las instrucciones recibidas hemos procedido a realizar en su cuenta la operación que se detalla.

Atentamente,

Caja Castilla La Mancha



Cuentas > Transferencias

Justificante de su transferencia:

datos del ordenante

Cuenta origen para realizar la transferencia
Cuenta origen: 2105 1000 22 1252000036 ENTID. PUBLICAS CTAS.CTES
Ordenante: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
Fecha: 19/11/2007

datos del destinatario

Nombre: JUNTA COMUNIDADES CCMM, DNI / NIF: S1911001D
Domicilio: TOLEDO Código postal: 02001
Población:

datos de la transferencia

Cuenta destino:
entidad: 2105 oficina: 0036 DC: 14 N.Cuenta: 1250060938
Importe: 106,14 euros
Concepto para el ordenante: FACTURA 314 JUVENTUD
Concepto para el destinatario: FACTURA 314 JUVENTUD
Tipo de transferencia: 10 - Ordinaria

Enviado aviso:

No informado

imprimir

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - C.I.F. P0200300B
EL ALCALDE, EL INTERVENTOR, EL TESORERO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

P

Ordenacion del Pago

Fecha: 6/03/2007

Núm. Operación: 200700011532

Tipo Operación: P

Ref. Intervención: 07.07.000510.001.001.001

**Contabilidad del Presupuesto
de Gastos**

Año del presupuesto: 2007

Ejercicio: 2007

PRESUPUESTO CORRIENTE

Núm. de Operación Previa: 200700011525

Tipo Operación Previa: O

Cl. Rem.	Año	Cl. Orgánica	Cl. Funcional	Cl. Económica	P.G.C.P.	Importe
N	2007	1301	46100	2260400	629	106,14 Euro

Aplicación presupuestaria: PROMOCION JUVENTUD (AMPLIABLE)

Importe en Letras: # ciento seis euros con catorce céntimos #

Datos Bancarios: C.C.M. CC: 2105-1510-0101018809-87

Interesado: JUNTA COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA NIF : S1911001D

Forma de Pago: **Transferencia**

Importe Líquido

106,14 Euro

Descripción de la Operación: SUSCRIPCION DOCM AÑO 2007 JUV ENTUD

El Interventor

El Alcalde

El Interesado



Núm. Documento:

200700010391



Castilla-La Mancha

Diario Oficial

Control COMPRAS
Nº V.07-00485

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. CENTRO DE INFORMACION JUVENIL

CODIGO	C.I.F./D.N.I.
6.786	P0200300B

TETUAN, 8
ALBACETE
(02002) ALBACETE

V.º B.º *Correjo* Hacienda

SUSCRIPCION

CONCEPTO
SUSCRIPCION ANUAL 2007

REFERENCIA ANUNCIO	REFERENCIA DE SUSCRIPCION	IMPORTE FACTURA
Fecha publicación	Ejemplares a recibir 1	Importe 1 x 102.06
D.O.C.M. Nº.	Ejemplares a pagar 1	Total 102.06
Nº anuncio	Fecha desde 01-01-07	4.00 % I.V.A. 4.08
Nº de líneas	Fecha hasta 01-01-08	TOTAL A INGRESAR 106.14

C.I.F. S-1911001-D

CONCEPTO DEL ABONO (sólo para anuncios)

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
Fra. Recibida en 14 FEB 2007
NEG. COMPRAS

2130/07 5815/07
2-2007 11525

Este crédito en la partida del PRESUPUESTO GENERAL, retenido nº 1, intervenido y conforme. Albacete, EL INTERVENTOR

Avda. de Portugal, s/n - 45071 TOLEDO

DESTINATARIO (sólo si difiere de quien efectúa el ingreso)

CODIGO	C.I.F./D.N.I.
Persona o entidad que recibe el D.O.C.M.	
Domicilio	
Localidad, Código Postal y Provincia	

Forma de Pago

PENDIENTE PAGO

Carbone

Teleraud 50000

Agente Castilla-La Mancha

TOLEDO



120107-6.786-314-106.14-EST01

Toledo de 2007



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO: ACCION SOCIAL

INFORME

ASUNTO: Tramitación de vale de compra directamente con factura.

Se tramita este vale de compra directamente con factura al tratarse de un suministro solicitado por el Centro de Juventud referente al Diario Oficial de Castilla La Mancha C.I.F. nº S-1911001-D que recibe periódicamente esta Dependencia Municipal, al tratarse de ser la única editora que lo realiza. La suscripción tiene vigencia anual de 1/01/2007 al 1/01/2008.

Este gasto que asciende a 106,14 € irá con cargo a la Partida Nº Relacional 2130/07.

Albacete, 9 de Febrero de 2007



FDO.: MODESTO BELINCHON ESCUDERO
JEFE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL